SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2026/08/30
PARA LA SOLICITUD No. 159229 DEL 2026/08/21

JUSTIFICACION:

DE IGUAL MANERA, LA SENTENCIA 2013-01143 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2021, EMITIDA POR EL CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA RADICADO: 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016), SEÑALÓ ¿(¿) 2.3.2. EL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, 2.3.2.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 84. EL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR SER UNO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PÚBLICA Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MÁS IMPORTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA SATISFACER SUS NECESIDADES Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL ESTADO, ES UN TIPO DE NEGOCIO JURÍDICO QUE EXPRESAMENTE RECOGE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; SE TRATA, POR TANTO, DE UN CONTRATO TÍPICO, PUES ESTÁ DEFINIDO EN EL NUMERAL TERCERO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993(¿)¿. EN LÍNEA CON LO ANTERIOR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993 ESTABLECE QUE ¿LAS ENTIDADES PODRÁN CELEBRAR LOS CONTRATOS Y ACUERDOS QUE PERMITAN LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y REQUIERAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES¿, EN ARMONÍA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CITADA NORMATIVA. AHORA BIEN, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993, SE TIENE QUE: ¿(¿) LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.¿ POR OTRO LADO, RESPECTO DEL CONTRATO SUB LIMINE, EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2026 SE FIRMÓ ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO CONTRACTUAL CONSISTE EN ¿PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ..¿ ENTRE LA ALCALDÍA RURAL DE SUMAPAZ Y MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, ES DE MENCIONAR QUE EL CONTRATISTA MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA HA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, BRINDANDO EL APOYO PROFESIONAL REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES ASOCIADOS A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SEDES; EN EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE CONTRATOS DE OBRA Y MANTENIMIENTO EN EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN; EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, ESTUDIOS DE MERCADO, DOCUMENTOS TÉCNICOS, PLANOS, DISEÑOS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA; ASÍ COMO EN EL ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES, COMITÉS, ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DEMÁS INSTANCIAS INSTITUCIONALES Y TERRITORIALES, SE EVIDENCIA QUE SU GESTIÓN HA CONTRIBUIDO DE MANERA EFECTIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES Y OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. NO OBSTANTE, A LA FECHA PERSISTEN ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE REQUIEREN CONTINUIDAD, PARTICULARMENTE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACIÓN DE NUEVOS PROCESOS CONTRACTUALES, EL SEGUIMIENTO DE CONTRATOS ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN, LA CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS ANTERIORES, LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOBRE LAS SEDES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y LA RESPUESTA OPORTUNA A SOLICITUDES PROVENIENTES DE ORGANISMOS DE CONTROL, ENTIDADES Y CIUDADANÍA. EN ESTE SENTIDO, LA NECESIDAD INSTITUCIONAL QUE DIO ORIGEN A LA CONTRATACIÓN PERMANECE VIGENTE Y REQUIERE MANTENER EL APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTUACIONES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN CURSO, EVITAR AFECTACIONES O INTERRUPCIONES EN SU SEGUIMIENTO Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS METAS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES. EN CONSECUENCIA, RESULTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE PROCEDENTE ADELANTAR LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO Y VALOR QUE SE DETERMINE

OBJETO:

159229-Adición y prorroga al contrato 305-2026-CPS-P (146747) por 3 meses, cuyo objeto es, PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

VALOR: $ 15.345.000,00

PLAZO: 3 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 0

SOLICITUD DE PERSONAL: NO SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
2289 MOVILIDAD PARA SUMAPAZ		**15.345.000**
Objetivo: Mejorar la movilidad en la localidad mediante la ejecución de obras de infraestructura vial que garanticen la reducción de los tiempos de desplazamiento y mejoren la calidad de los trayectos, atendiendo a las necesidades específicas de conectividad y seguridad en la red vial local.		
Meta: INTERVENIR 40.0 KILÓMETROS-CARRIL DE MALLA VIAL RURAL CON ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN		
Rubro: 3.3.1.O230117.4599.2024.2289	RECURSOS DISTRITALES	15.345.000

SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2026/08/30
PARA LA SOLICITUD No. 159229 DEL 2026/08/21

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO
Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

	Recurso	Valor

Gerente: DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUMAPAZ

Solicitante: NAYIBE VALENTINA SUAREZ GUARNIZO